



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba,

11 MAR 2009

VISTO:

El Expediente EXP-UNC:0025732/2008 (NºOriginal: 05-05-39800), mediante el cual se sustanció una información sumaria a fin de establecer los hechos y responsabilidad de la alumna Alejandra DE LOS SANTOS, Matrícula Nº19881115-0, en relación a una presunta irregularidad al haber cursado Derecho Civil I, Derecho Civil II y Derecho Comercial I, conjuntamente en el año 1992.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.27 obra Dictamen emitido por el Abogado Instructor, Carlos Krauth, en el que concluye que corresponde sobreseer a la alumna Alejandra DE LOS SANTOS, conforme lo dispuesto en el art.60 inc. 5 de la Ord. 13/97.-

Que a fs.31 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba Nº41556, por el cual se comparte la conclusión arribada en sus fundamentos y opinión por el Abogado Instructor, estableciendo que se podrá dictar resolución convalidando lo aconsejado y ordenar el archivo de las actuaciones.-

Que en virtud de ello, corresponde sobreseer a la alumna Alejandra DE LOS SANTOS por la irregularidad cometida, al haber cursado Derecho Civil I, Derecho Civil II y Derecho Comercial I conjuntamente en el año 1992, en razón de lo dispuesto por el art.60 inc. 5º de la Ord. Nº 13/97 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.-

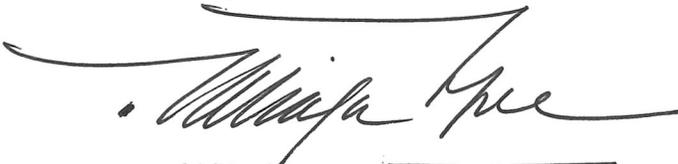
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1º: Sobreseer a la alumna Alejandra DE LOS SANTOS, Matrícula Nº198811815-0, en razón de lo dispuesto por el art.60 inc.5º de la Ordenanza Nº13/97 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Notifíquese a la interesada, a cuyo fin pase a Oficina de Notificaciones de esta Facultad. Cumplido, pase a Secretaría Académica y Departamento de Diplomas. Oportunamente, archívese.-



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

177